



**SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION**

Nº INT.: 386
OFPA.: 404

REF.: LIQUIDACION DE CONTRATO.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 003508 01.07.2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº6831, de fecha 26/10/2010, que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA**, la ejecución de las obras "**Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 Región Metropolitana, Grupo 3 año 2010**", Comuna de Ñuñoa, en la Suma Alzada de **\$243.444.415**, incluidos Valor Proforma de \$10.000.000, y con un plazo de ejecución de 70 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director de SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 3236, de fecha 06/06/2011, que aprobó la recepción de las obras y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 12/01/2011, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- b) La Solicitud del Contratista de fecha 06/02/2013 (en Formulario Solicitud Liquidación de Contrato y Devolución de la Boleta de Garantía) y lo informado por el Encargado de la Liquidación del Contrato en el mismo formulario, con fecha 04/03/2013, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación y procede la liquidación del contrato y restitución de la garantía constituida;
- c) El Memorándum Nº417, de fecha 08/05/2013, del Jefe de Departamento de Contabilidad del Serviu Metropolitano, en que informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo según el siguiente detalle:

MONTOS AUTORIZADOS	
Monto Contrato - Resolución Exenta Nº 6831/2010	: \$ 243.444.415
Modificación de Contrato – Resolución Exenta Nº8171/2010	: \$ -10.000.000
Menor Valor Proforma	
Modificación de Contrato – Resolución Exenta Nº2551/2011	: \$ -3.464.904
Disminución de Obra	: \$ 24.152.744
Aumento de Obra	: \$ 1.136.256
Obra Extraordinaria	: \$ -247.021
Disminución de Obra	: \$ 255.021.490
TOTAL AUTORIZADO	: \$ 255.021.490
TOTAL PAGADO	: \$ 0
Saldo	: \$ 0

Dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

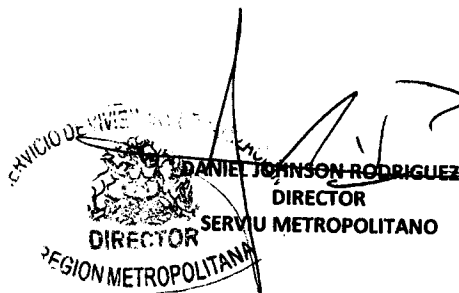
- 1.- APRUEBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA**, por Resolución Exenta Nº 6831/2010.-

M 20/5

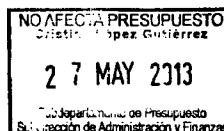
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
REF.: CONSERVACIÓN VIAS URBANAS POR SISMOS
FEBRERO 2010 RM, GRUPO 3, COMUNA ÑUÑO A.
CTTA.: CONSTRUCTORA FV LIMITADA

- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas procederá a devolver a **CONSTRUCTORA FV LIMITADA**, la Boleta de Garantía del ~~_____~~ por el monto de 358,50 U.F. -
- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano.- Proyecto N°10-30099786-0-03

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



- PAV TRANSCRIBIR A:**
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
 - SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Virna Vega Vera)
 - SUBDIRECCION JURIDICA
 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - SECCION SECRETARIA GENERAL
 - DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
 - DEPTO. DE CONTABILIDAD
 - SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
 - DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
 - CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
 - SECCION PARTES Y ARCHIVO
 - CONSTRUCTORA FV LIMITADA ~~_____~~



LA GIBLICHON MAYENBERGER
MINISTRO DE FV